



RIO CUARTO, 30 AGO 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 142453 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de Antecedentes y Oposición para cubrir Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO  
R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5- en el Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración - Secretaría Económica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 27 al 29 de septiembre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el día 13 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Secretaría Económica de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 18 al 20 de octubre de 2023.

-Evaluación: 30 de octubre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 789

Prof. JORGE MIGUEL  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO -I- RESOLUCIÓN N° 789

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Responsable de controlar documentación respaldatoria y preparar la rendición de fondo rotatorio de la secretaria.
- Responsable de la atención al público en ventanilla de tesorería.
- Responsable de cumplir con las directivas emanadas del superior jerárquico.

*JM*  
**Remuneración:** La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Recepcionar la documentación de fondo rotario de la secretaria.
- Confeccionar la rendición de fondo rotatorio de la Secretaria Económica.
- Atención al público en ventanilla de la Tesorería.

*gk*  
REQUISITOS GENERALES:

Cumplir con las exigencias establecidas en el art 21 del Dec. 366/06.

REQUISITOS PARTICULARES:

- Poseer conocimiento sobre el CCT del sector No docente.
- Poseer conocimiento sobre la estructura funcional de la Secretaria Económica y Departamento Tesorería.
- Poseer conocimientos de la normativa general y específica, en lo atinente a las tareas que se desarrollan en el Departamento y en su interacción con las otras áreas de la Secretaría, Secretarías del Rectorado y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre las normas de seguridad de los billetes.
- Poseer conocimientos de los requisitos que debe reunir la documentación respaldatoria de los fondos rotatorios.
- Poseer conocimientos de los clasificadores utilizados en la Institución para recursos y para gastos.



**INTEGRANTES DEL JURADO**

**TITULARES:**

Sr. CUCCHIETTI, FEDERICO  
DNI.N° 34371423

Sra. LAMIA, LORENA  
DNI.N° 27611785

Sra. SCANDURA, ANA  
DNI.N° 28785668

**SUPLENTES:**

Sra. CARAFFA, CONSTANZA  
DNI.N° 26423525

Sr. FERNANDEZ, WALTER  
DNI.N° 16486078

Sr. AVILA, ARIEL  
DNI.N° 22843764

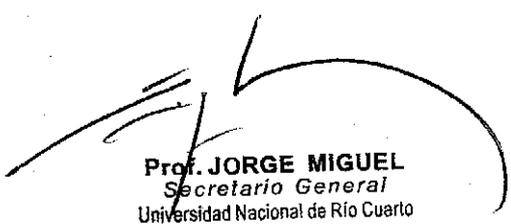
Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

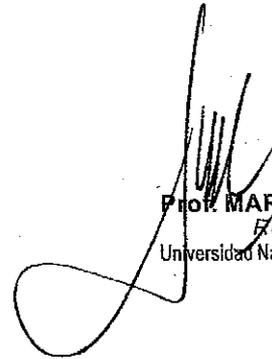
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Departamento Tesorería - Secretaría Económica.

**TEMARIO GENERAL:**

- CCT 366/06 Titulo II, Articulo 12.
- Estatuto UNRC Art 3, 5 y 6.
- Misiones y funciones de la Secretaría Económica y del Departamento Tesorería. Resolución Consejo Superior 260/90.
- Régimen de Fondo Rotatorio - Resolución Vicerrectoral N° 669/2022.
- Clasificadores presupuestarios - Concepto - Clasificador por rubro y por objeto del gasto.
- Reconocimiento de billete falso - denuncia - Pagina web BCRA.
- Billetes de curso legal - características - Pagina web BCRA.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto